

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACIÓN	Nº SOLICITUD	INGRESO
2029	133690	10/10/2012
REGIÓN DE TRAMITE		: XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTES NIKAOMA LTDA.
 RUT EMPRESA: 78447840-8 N°: 3064
 REGIÓN: XV REGIÓN FONO: 211484
 COMUNA: ARICA CIUDAD:
 DOMICILIO: BARROS ARANA EMAIL@ nikoperaton@vtr.net

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: 8 CAJAS DE CARTON SOBRESIMENCIONADAS

PESO EN TONELADAS Carga ▶ 20 Tara ▶ 15 PBT ▶ 35

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ II REGIÓN
 COMUNAS Origen ▶ ARICA Destino ▶ ANTOFAGASTA
 LOCALIDADES Origen ▶ ARICA Destino ▶ ANTOFAGASTA
 RUTA A RECORRER: 5.NORTE: R-25; R-1
 TOTAL DE K.M: 732 Fecha Aprox. Viaje: 10/10/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts) Plataforma ▶ 2.50 Carga ▶ 2.80 Total ▶ 2.80
 ALTO (mts) Plataforma ▶ 1.50 Carga ▶ 2.80 Total ▶ 4.3
 LARGO (mts) Plataforma ▶ 13.00 Carga ▶ 12.00 Total ▶ 20.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehiculo ▶ DCYGG67 SemiRemolque ▶ JE3157 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS	5.40	(D)	(D)	8.50	(D)	2.50
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)
PESOS X EJES	5	14	8	8	8	8
Nº DE RUEDAS	2	8	4	4	4	4
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.30	0	0	0	0

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los datos que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare

OBSERVACIONES ▶ DEBE CIRCULAR SOLAMENTE DE DIA, MEDIDAS NO FISCALIZADAS.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **10/10/2012** FECHA HASTA ▶ **11/10/2012**

COD. AUTENTIFIC. 33820121010-01-2011-030520383

GUILLERMO PARDO OBREQUE
 Director Regional Vialidad
 XV Región - Arica Parinacota

Firma jefe Depto. Pesaje